

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5030
Fecha de Aprobación
09 AGO 2019
ROL S/II
105-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 575 de fecha 31/05/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-105
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino MANUEL BAQUEDANO N° 628
Lote N° ----- S/N° ----- manzana Catás. 2/24 localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SILVIA ROSA RODRIGUEZ JEMIO	-----		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-----	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MAURICIO FLORES PERALTA	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MAURICIO FLORES PERALTA	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9602	16/06/2018	23,85	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
-	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurre)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de Obra Menor N°9602 de fecha 16.06.18, que aprobó alteraciones y ampliación de 23,85 m2, con destino comercio en dos niveles en propiedad ubicada en calle Baquedano N° 628, Arica centro.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 6834 de fecha 04.02.88 y Recepción Final N°4189 del 08.09.88, que aprueba y recibe una superficie de 176,30 m2 .

-Permiso de Obra Menor N°9072 del 23.05.11 y RF N°4632 del 16.09.11 que aprueba alteraciones sin aumento ni disminución de superficies.

-Certificado N°64 del 10.10.17 Ley 20.898 q aprueba y recibe alteraciones sin aumento ni disminución de superficies.

La ampliación recepcionada es la siguiente:

1° nivel: escalera

2° nivel: (23,85m2): oficina y bodega

Las alteraciones, se encuentra detallada en presupuesto y planos.

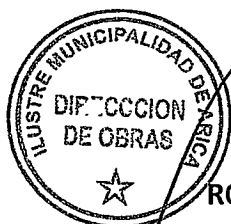
Finalmente la propiedad destinada a comercio en dos niveles con una superficie total de 200,15 y una superficie predial de 176,30 queda de la siguiente forma.

1° nivel (176,30 m2): Área de ventas, comedor, cocina, dos bodegas, camarines, baño personal, baño universal, baño damas y escalera.

2° nivel (23,85 m2): oficina y bodega.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. e informe de gestión y control de calidad.
- TE1 N°1982655 emitido por la SEC con fecha 11/04/2019
- Presenta libro de obras.



Rosa Dimitstein Ardit
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES